

Mo del Sr.

Nº 9898

Nº 19
Sección 2ª

2376



Nº 12

Partida Celadora Policia

[Decorative flourish]

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	
— ARCHIVO —	
Entrada de	19
S. Legajo	181

Cab. do de 19 de Nov.º

Punto 13.

~ Dize Cuenta
de que el 17 del actual habia fallai-
do el Comandante de la partida
Beladron del Campo D. Fran.º Cirio-
Atto Continuo se leyeron los memoria-
les de D. Mig.º España 2.º Comandan-
te de la partida y D. Man.º Clotet so-
licitando la vacante, y despues de
una detenida discusion quedo
nombrado D. Man.º Clotet por
10 votos contra 3 que tubo España =

El Copia

Cab. do de 22 de Nov.º

Punto 1.º

~ Abierta laesion a la
7 de la noche presurose los tenores q.
almazara se avosan dispuesto de 1.º re-
sidente que se diere a Cuenta de un me-
morial fha de hoy siempre por Don

Juan Garcia Perez uno de los tres repre-
sentantes de la Clase de Labradores, pi-
diendo al Ayuntamiento que antes de
aprobar el acta del Sabado ultimo su-
prima como innecesaria una de las
dos plazas de Jefe que tiene la partida
de la Bodega del Campesino; pero el muy Ilustre
Ayuntamiento determino reservar este
asunto para después =

El Copia


Cabildo de id.

Punto 23. Vuelto a leer el memo-

rial de D. Juan Garcia Perez se que se
dio cuenta al principio de este Ca-
bildo acordó el muy Ilustre Ay. to
tomarlo en consideración =

El Copia


Oficiado á Chonet y á España

contaminatus





Ymo. Sr

D. Miguel Antonio de España, Teniente de la
Sociedad citadora usual de esta Ciudad, a V. O. y con todo
respeto expone: que vacante el destino de Comandante de
la misma Sociedad, espera de V. O. y el que habla lo ascien-
da a aquella plaza, tan inmediata a la que actualmente
ocupa.

Si el desempeño del que dice es a satisfacción de
V. O. y, no será difícil que sea apto también para
el puesto de Comandante. El que representa ofrece los
servicios prestados hasta el día como otros tantos motivos que
pudieran inclinar el ánimo de V. O. y. Por tanto le
Sup. ca se siva tenidos en consideración para proveer la va-
cante de que ha hecho mérito. Gracia q. espera de V. O. y.
puez de la Frontera 19. de Noviembre de 1842.

Ymo. Sr
Mig. An. de
España



Amo Sr.

Manuel Clotés de este vecindario á V. E. con el debido respeto dice: que estando vacante la plaza de Jefe de la partida celadora del termino, aspira á que V. E. lo agracie con la provision de aquel destino.

El exponente despues de confiar para ello en la bondad de V. E. y en los favores que de diez años á esta parte ha debido al cuerpo Capitular, del que en el dia depende para á enumerar sucintamente los meritos que tiene contraidos

Desde la jura de la constitucion en el año de 1820 estubo sirviendo en la Milicia Nacional hasta la caida del sistema Constitucional acompañando al gobierno legitimo á Cadix y abandonando su casa e intereses por lo que ha merecido las cruces de patriotismo y lealtad y placa de honor concedida por el Regente del Reyno á los que prestaron aquel servicio.

De resultas de su decision y servicios por la causa de la libertad que procesado y acusado de pena de muerte sufriendo un encarcelam.to de 18. meses perdiendo todos los bienes que poseia: por lo que el Gobierno le concedio la condecoracion de valor civico designada por el Regente

del Reyno á los que padecieron por la patria.

Fomo parte en los pronunciam^{tos} de los años de 36. y 40. saliendo en el primero con la columna expedicionaria y volviendo con ella hasta su disolucion en la plaza de Cadix á las ordenes del General Buiton.

En el año de 1837. fue nombrado Comisario del barrio 12. y lo sirvió hasta que en 39. fue Cabo de la Alcaldia Constitucional en la q^{ta} hasta la g^{ta} ha permanecido

Fundado en todo lo apuesto =

Suplica se sirva concederle la plaza vacante de Jefe de la partida real de frontera en lo que recibirá merced. Jerez de la frontera 19. de Nov. de mil ochocientos cuarenta y dos =

Ymo Vn

Manuel Flores



Almo. Señor.

Quando las bien entendidas economías son
hoj, precisísimas como el alma de toda admi-
nistración; cuando la Partida rural de este ter-
mino cuesta carísima á labradores y viñeros;
y cuando la muerte de su Comandante D.
Francisco Civico permite hacer el notable ahor-
ro de un sueldo considerable sin detrimento del
servicio á que esta fuerza está destinada,
el que suscribe en representación de la clase
de labradores cuyo poder tiene se ve preci-
sado, mirando por los intereses de ella, á
Supp. Car. V. S. G. que antes de ratificar el acta de
reemplazo de Comandante de la Partida ce-
ladora, se sirva acordar la extinción de una
de las dos plazas de Jefes que con los nom-
bres de primer Comandante y segundo
tiene esta Partida, quedando al man-
do de uno solo con el sueldo que se le fi-
je, el cual bastará para mandar la redu-

cida fuerza con que cuenta, y de cuyo uso
do se obtendrá el mismo resultado que hasta
el día, con menos sacrificio de los contribu-
yentes. Jerez de la Frontera 22 de Noviem-
bre de 1842.

Atmto. Señor.

Juan García
Jerez
JG